Poder Judicial de la Nación

OFICIO

Buenos Aires, Septiembre de 2022.-

AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

INMUEBLE DE LA CIUDAD

AUTONOMA DE BUENOS AIRES

S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados **"HSBC BANK ARGENTINA S.A. C/ KEIFVI S.R.L. Y OTROS S/ORDINARIO" (Expte. 100/2019)**, en trámite ante el Juzgado de primera instancia en lo Comercial Nro. 29, a cargo de la Dra. María del Milagro Paz Posse, Secretaría Nro. 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodríguez, sito en Montevideo, Piso 4°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, **a fin de solicitar que se levante la medida de inhibición general de bienes de Daniel Fernando García Acuña (DNI: 93.735.008), decretada el 19 de febrero de 2019, por orden de este Juzgado, y anotada oportunamente el día 07 de febrero de 2020, bajo el número 53615.**

Como recaudo se transcribe a continuación la resolución que ordena la medida: "*Buenos Aires, 30 de mayo de 2022: 1. Téngase presente lo expuesto en el punto I y III, hágase saber. 2. Levántense las medidas cautelares trabadas a Viviana Patricia Fasanello y Daniel Fernando Garcia Acuña (subidos a la web los días, 05.08.20 parte 2 de 2, 12.03.20 parte 1 de 3 y parte 3 de 3) a cuyo fin líbrense las piezas pertinentes, en su caso en los términos de la ley 22.172. (…) Fdo.:* ***María del Milagro Paz Posse****, JUEZA*"

Otra resolución: "

Se encuentran autorizados al diligenciamiento del presente los Dres. Gonzalo Víctor Esses y/o Macarena da Graca Rodrigues y/o Alejandro Gimenez y/o los Sres. Francisco Balbín y/o quienes ellos autoricen.-

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.-

Signature Not Verified
Digitally signed by NANCY GRACIELA RODRIGUEZ
Date: 2022.09.09 21:38:56 ART

#33086604#341073581#20220909130216522